

21 de julio de 2021
DP-OGD-0697-2021

Señora
Gladys Jiménez Arias
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 21 de julio del 2021, se recibió nuevamente en este Despacho la gestión presentada por Fabiola Urbina de la Junta Directiva del Hogar Fe Viva, en la que remite información adicional sobre la situación que se presenta con el caso del menor Samuel Álvarez Obando, mismo que se trasladó el día 20 de julio del 2021 mediante oficio DP-OGD-0688-2021.

Se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y valoración, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones fabiola@grupofeviva.org y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico con la solicitud de la interesada.

C. Señora Fabiola Urbina.